

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

815.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 140/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.MOHAND ZINOUNE contra la empresa DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, PROMECO 2000 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 26 DE MARZO DEL 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA. MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintiséis de marzo de dos mil siete.

Dada cuenta; Por recibido el anterior escrito por la empresa Tuysen S.A en el sentido que tiene un embargo trabado por la Seguridad Social y en el momento que se encuentre trabada dicha deuda procederan a embargarle las cantidades requeridas por este Juzgado, unase y entreguese copia. Visto el resultado que ofrece la presente ejecutoria, oficiase al Sr. Registrador de la Propiedad de Melilla a fin de que remitan a este Juzgado nota simple de los posibles bienes inmuebles que pudieran constar inscritos como propiedad del ejecutado DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, librandose al efecto los despachos oportunos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN E LEGAL FORMA a DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a veintiséis de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

816.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 49/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.MIGUEL MONTOYA DIAZ, OMAR KOHOUSS contra la empresa JOSÉ MARÍA SERRANO ALCARAZ, sobre, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 26 DE MARZO DEL 2007 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA.

MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a veintiséis de marzo de dos mil siete.

Dada cuenta; Por presentado el anterior escrito por el Sr. Abogado del Estado, reaperturase la presente, practicandose las anotaciones oportunas en los libros registro, y constando, según informa el Sr. Abogado del Estado, que el ejecutado en la actualidad trabaja para la empresa Construcciones Norafrika, procedase a practicar embargo sobre la parte proporcional del suelto que el mismo percibe de la referida empresa hasta cubrir el total adeudado que asciende a 15794,54 euros de principal mas otros 1680,77 euros calculados provisionalmente para costas e intereses, librandose al efecto los despachos oportunos.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LE FORMA a JOSE MARÍA SERRANO ALCARAZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a veintiséis de marzo de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

Ernesto Rodríguez Muñoz.